

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

Antecedentes para la
Delegación Oficial de Chile

**XIX Cumbre de
Jefes de Estado y de Gobierno
del Mercosur, Bolivia y Chile**

Florianópolis, Brasil
14 y 15 de diciembre de 2000

CONTENIDO

- A. Programa tentativo
- B. Síntesis Proceso de Adhesión de Chile al MERCOSUR
- C. Propuesta de Chile Memorándum de Entendimiento
- D. Comunicado de Prensa Negociaciones Chile- EEUU
- E. Resumen Ejecutivo XIX Cumbre Presidencial del MERCOSUR
- F. Acuerdo de Complementación Económica Chile-Mercosur

PROGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN XIX CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

Jueves 14 de diciembre de 2000

15 a 18 hrs. Llegada al aeropuerto internacional de Florianópolis de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Partida en helicóptero desde el aeropuerto internacional hacia el Hotel Internacional Costao do Santinho Resort, ubicado al Norte de la isla de Florianópolis

Recibe a S.E. el Presidente de la República, el Gobernador del Estado, el Embajador de Chile en Brasil y el Director del Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil

20:25 hrs. Traslado de S.E. el Presidente de la República desde el Hotel Internacional hacia el Restaurante Açores.

21 hrs. Cena en homenaje de los Presidentes participantes en la XIX Reunión del Consejo Mercado Común, ofrecida por el Gobernador del Estado de Santa Catarina

- Brindis ofrecido por el Gobernador y el Presidente de la República de Brasil
- Cierre, presentación de show Fiestas de las Etnias

Regreso de los Presidentes en vehículos individuales al Hotel Internacional.

Viernes 15 de diciembre

8:30 hrs. Encuentro en el Hall del Hotel Internacional de los Presidentes de Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina, Bolivia, Chile y Africa del Sur, del Vicepresidente de Brasil, del Gobernador del Estado y del Prefecto Municipal.

8:40 hrs. Fotografía oficial de los Presidentes de Brasil, Paraguay, Argentina, Bolivia, Chile y Africa del Sur.

Lugar fachada del Hotel Internacional

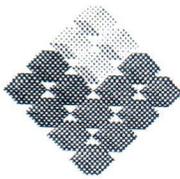
8:45 hrs. Fotografía oficial de los Presidentes de Brasil, Paraguay, Argentina, Bolivia, Chile y Africa del Sur, acompañados del Vicepresidente de Brasil, del Gobernador del Estado y del Prefecto Municipal.

- 8:50 hrs. Desplazamiento colectivo de los Presidentes desde el Hotel Internacional hacia el Centro de Convenciones
- 8:55 hrs. Llegada de los Presidentes al Centro de Convenciones y traslado a sala de espera
- 9.10 hrs. Traslado de los Presidentes al Salón Plenario
- 9:15 hrs. Sesión de Inauguración del XIX Reunión del Consejo Mercado Común con la presencia de los Jefes de Estado
- Palabras de apertura del Presidente de Brasil
 - Informe del Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil sobre las actividades del Consejo Mercado Común durante la Presidencia Pro Tempore de Brasil
- 9.20 hrs. Intervención del Presidente de Paraguay
- 9:40 hrs. Intervención del Presidente de Uruguay
- 10:00 hrs. Intervención del Presidente de Argentina
- 10:20 hrs. Intervención del Presidente de Chile
- 10:40 hrs. Intervención del Presidente de Bolivia
- 11:00 hrs. Intervención del Presidente de Sudáfrica
- 11:20 hrs. Intervención del Diputado Julio Redecker, Presidente de la Sección Brasileira de la Comisión Parlamentaria Conjunta
- 11:40 hrs. Intervención del Representante de la Comunidad Europea
- 11:55 hrs. Palabras de clausura del Presidente de Brasil
- Traspaso de la Presidencia Pro Tempore a Paraguay
 - Clausura de la reunión
- 12:00 hrs. Desplazamiento de los Presidentes a la Sala de Espera
- 12:40 hrs. Traslado de los Presidentes al Salón Plenario
- 12:45 hrs. Conferencia de Prensa
- 13:20 hrs. Traslado de los Presidentes en vehículos colectivos al Restaurante Nossa Senhora das Ondas

13:45 hrs. Almuerzo ofrecido por el Presidente de Brasil a los Presidentes participantes en la Cumbre

15:10 hrs. Traslado de los Presidentes al Hotel Internacional

15:30/19:00 hrs. Traslado de los Presidentes al helipuerto con destino al Aeropuerto Internacional de Florianópolis



SINTESIS EJECUTIVA

Proceso de Adhesión de Chile al Mercosur

En la Cumbre de junio en Buenos Aires, el Presidente Ricardo Lagos manifestó el interés de Chile de ingresar al bloque. Mercosur acordó no exigir a Chile modificar su política arancelaria y manifestó disposición a reducir el Arancel Externo Común, sin definir un plazo y a iniciar un proceso de coordinación de políticas macroeconómicas.

Visita de Estado del Presidente Ricardo Lagos a Brasil (12 a 14 julio)

Se coincidió en comenzar negociaciones para la incorporación plena de Chile al Mercosur. El Presidente Lagos reiteró las condiciones de Chile para ingresar al Mercosur como miembro pleno:

- *Coordinación macroeconómica*
- *Convergencia arancelaria*
- *Mantención de la autonomía comercial hasta tanto no se alcance la convergencia arancelaria.*

Primera Reunión para la Adhesión de Chile al Mercosur (21 y 22 setiembre)

Chile manifestó:

- *Convergencia macroeconómica y coordinación de políticas (mini Maastrich), con monitoreo (enforcement).*
- *Convergencia arancelaria del Mercosur hacia el arancel chileno*
- *Eliminación de restricciones no-arancelarias*
- *Mecanismo eficiente de solución de controversias*
- *No poder, en lo inmediato, prescindir de su autonomía negociadora, teniendo en cuenta la existencia de negociaciones ya iniciadas y otras de su interés.*

Mercosur señaló como temas más complejos :

- *Convergencia arancelaria (arancel externo común diferenciado, vs lineal de Chile)*
- *La autonomía de Chile en sus negociaciones externas. Convergencia no solo para aranceles, sino también en política comercial y en negociaciones internacionales.*

Se acordó siguiente esquema de trabajo

- *Dar inicio a un período de negociaciones. Se sometería al Grupo Mercado Común el 4 de diciembre proyecto de Decisión y luego al Consejo Mercado Común y a los Presidentes (14 y 15 de diciembre) en Florianópolis.*
- *Desde el 15 de diciembre hasta fines del primer semestre de 2002 se llevaría a cabo el proceso de negociaciones para la adhesión.*

Segunda reunión de negociación para la adhesión de Chile al Mercosur (12 y 13 de octubre)

Chile reiteró que:

- *El Arancel Externo Común debe converger hacia el arancel chileno*
- *Chile mantiene su autonomía negociadora hasta tanto no se alcance la convergencia arancelaria*
- *Debe acordarse un mecanismo de convergencia macroeconómica*
- *Asegurar la eliminación de restricciones para arancelarias*
- *Establecer un mecanismo eficiente de solución de controversias*

Mercosur sostuvo que:

- *La política comercial común deberá alcanzarse en junio del 2002 y, a partir del 30 de junio del 2001, las Partes no podrán suscribir nuevos Acuerdos con terceros.*
- *Las preferencias pactadas previamente con terceros terminarán en fecha a definir*

Reunión de los Presidentes de Mercosur y de Chile en Panamá

El Presidente Lagos hizo ver a Presidentes de Mercosur, en Panamá, que condiciones exigidas por el Mercosur impedían adhesión de Chile.

Se valoró ingreso de Chile como un proceso en marcha no sujeto a fechas preestablecidas. Se reconocieron diferencias de estructuras productivas y comerciales, por lo que se convino en ingreso con pragmatismo y flexibilidad.

En razón de lo anterior **los Presidentes acordaron** entre otros temas:

- Reforzar la presencia de Chile en las instancias del Mercosur
- Impulsar planes de infraestructura
- Negociar con flexibilidad la convergencia comercial, teniendo en cuenta negociaciones en el Alca, UE y otras con terceros
- No comprometerse en calendarizaciones en esta etapa de negociación
- Profundizar el ACE 35, con servicios e inversiones

Tercera Reunión de negociación para la Adhesión de Chile al Mercosur (24 de noviembre)

Chile envió una propuesta de Memorándum de Entendimiento, para ser suscrita en Florianópolis, considerando diálogo sostenido por los Presidentes en Panamá.

Mercosur sostuvo:

- Objetivo final debe ser incorporación plena de Chile al Mercosur, mediante proceso gradual, sin fechas preestablecidas.
- La profundización del ACE 35 como inicio del proceso
- Coordinar negociaciones con terceros.
- Participación de Chile en estructura institucional del Mercosur, especialmente en los órganos político-sociales del Mercosur.

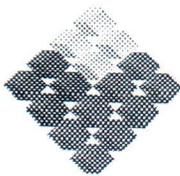
Las Partes coincidieron en la necesidad de que:

- Memorándum de Entendimiento debía ser un documento con fuerte impacto político. Chile sostuvo necesidad de incorporar aspectos orgánicos que aseguren materialización de la voluntad política.
- Presidencia Protempore haría llegar antes del 7 de diciembre un nuevo proyecto, con miras a alcanzar un acuerdo previo a la Cumbre.

Negociaciones Chile-EEUU

El anuncio formulado el 29 de noviembre sobre inicio de negociaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos provocó diversas reacciones en países del Mercosur. Aparentemente influirá en la disposición de éstos para avanzar en el proceso de negociaciones para la adhesión de Chile. Mercosur podría proponer un documento sin mayores compromisos políticos ni económicos.

No debiera descartarse la posibilidad de que se le sugiera a Chile esperar el avance de las tratativas con Estados Unidos, para proseguir las conversaciones. Corresponde tener en cuenta además, lo establecido en el artículo 51 del ACE 35, que obligaría a iniciar negociaciones compensatorias una vez suscrito un eventual acuerdo con EEUU, tal como sucedió con el suscrito por Chile con Canadá.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

Sintesis
COORDINACION MACROECONOMICA

En la Cumbre de Buenos Aires, los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del Mercosur, Bolivia y Chile, decidieron avanzar hacia objetivos comunes en áreas macroeconómicas y de servicios financieros. Se estableció un Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) para evaluar la consistencia de las estadísticas y el seguimiento de los indicadores.

Actividades del Grupo de Monitoreo Macroeconómico

- *Los técnicos de los países del Mercosur acordaron publicar las estadísticas fiscales armonizadas (balance del sector público y acervo de deuda pública).*
- ***Chile manifestó que** mira su participación en Mercosur como un todo, por lo que publicaría sus cifras una vez que se oficialice su ingreso al bloque. Hasta entonces participaría plenamente en el grupo técnico ya que la coordinación y convergencia macroeconómicas forman parte del patrimonio Mercosur que Chile debería incorporar al convertirse en miembro pleno.*
- *Se inició la discusión sobre metas, plazos y modalidades de la convergencia macroeconómica. Por ahora, la convergencia se limitará a metas de carácter fiscal (balance de las cuentas del sector público y nivel de deuda pública) e inflación. Se acordó que las metas serán anunciadas por los Ministros el próximo 15 de diciembre en Florianópolis. Estas empezarán a regir a partir del año 2002.*
- *En noviembre, los técnicos del GMM del Mercosur visitaron Chile con miras a tener un mejor entendimiento de las estadísticas fiscales chilenas.*

Reunión de Ministros de Hacienda y Economía y Presidentes de Bancos Centrales

En octubre se realizó la reunión de ministros de Hacienda y Economía y Presidentes de Bancos Centrales del Mercosur, Bolivia y Chile, oportunidad en la que los países del Mercosur realizaron la publicación oficial de las estadísticas fiscales armonizadas y de inflación.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

ADHESION DE CHILE AL MERCOSUR

Propuesta de Chile

jueves 23 de noviembre de 2000

Los Gobiernos de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur- MERCOSUR- y el Gobierno de la República de Chile,

CONSIDERANDO

Que los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y de la República de Chile han manifestado reiteradamente su voluntad política en favor del ingreso de Chile al Mercosur y que, consecuentemente, es necesario definir y precisar las medidas pertinentes para concretar dicho mandato.

Que las vinculaciones de Chile con el Mercosur, y con cada uno de sus países, tienen profundas raíces históricas y que a la luz de los nuevos desafíos del actual escenario mundial es necesario redimensionarlas y profundizarlas.

Que los desafíos derivados de la Nueva Economía obligan a impulsar un decidido esfuerzo de coordinación tecnológica en el marco de la integración y cooperación regional.

Que las urgentes demandas sociales exigen a los cinco países mancomunar esfuerzos para fortalecer capacidades y entregar respuestas eficaces, que faciliten el mejoramiento de las condiciones de vida de las grandes mayorías.

Los propósitos del Tratado de Asunción, y de sus principios e instrumentos, para la constitución de un Mercado Común.

El Tratado de Asunción y sus Protocolos Adicionales y el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (ACE-35) y sus Protocolos Adicionales, suscritos entre el Mercosur y Chile.

Que las diferencias de estructuras productivas y de políticas comerciales entre las Partes determinan que la incorporación de Chile al Mercosur debe ser concebida como un proceso en marcha, pragmático y flexible, no sujeto a plazos preestablecidos.

CONVIENEN

Art. 1º: El ingreso de Chile al Mercosur se concretará, de manera gradual, en todas las actividades e instancias institucionales propias del bloque.

Art. 2º: Establecer los términos y modalidades de negociación sobre la Adhesión de Chile al Mercosur, a sus instrumentos constitutivos y a la normativa correspondiente, teniendo en cuenta el Artículo 20 del Tratado de Asunción.

Art. 3º: El objetivo de las Partes de alcanzar una convergencia arancelaria, que facilite la existencia de un arancel externo común, se implementará en fases sucesivas. El ritmo de éstas dependerá de la evolución de las respectivas economías y de los grados de avance de las negociaciones internacionales en que las Partes se encuentran comprometidas. En función de estas realidades, en su debido momento, se precisarán las modalidades, términos de referencia y plazos de la convergencia arancelaria.

Art. 4º: Las negociaciones sobre la adhesión estarán a cargo de un Grupo de Coordinación, integrado, en el caso del Mercosur, por el Grupo Mercado Común y, en el caso de Chile, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales- DIRECON- y del Comité Ejecutivo del Mercosur - COEME. Se formarán, además, tres Grupos de Trabajo, bajo la tuición del Grupo de Coordinación y en apoyo de éste.

El Grupo de Coordinación se reunirá con la frecuencia mínima de una vez por trimestre, alternadamente en el territorio del Estado Parte del Mercosur en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore y en la República de Chile. Los tres Grupos de Trabajo se reunirán con una frecuencia mínima de y llevarán a cabo sus reuniones en Montevideo. El Grupo de Coordinación presentará, semestralmente, una evaluación de sus actividades al Consejo Mercado Común.

Art. 5º : El Grupo de Coordinación será el responsable del seguimiento de las tareas asignadas a los Grupos de Trabajo. Podrá definir atribuciones adicionales para los Grupos de Trabajo y determinar las modificaciones que se estimen necesarias. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Fortalecer y ampliar la participación de Chile en todas las instancias del Mercosur, adecuándola en cada una de ellas según las especificidades de las Partes. Para estos efectos, en el transcurso del primer semestre del 2001, se aprobará una decisión del Consejo del Mercado Común que precise los términos de la incorporación de Chile en la institucionalidad del Mercosur.

En lo inmediato, se adoptarán las medidas pertinentes para profundizar la participación de Chile en las Reuniones de Nivel Ministerial, en el Foro de Consulta y Concertación Política, en el Foro Consultivo Económico y Social, en la Comisión Parlamentaria Conjunta, en los diferentes Grupos de Trabajo y Grupos Ad hoc dependientes del Grupo Mercado Común, con miras a avanzar en la adopción, por parte de Chile, del Patrimonio Comunitario del Mercosur.

- b) Establecer mecanismos de coordinación de las posiciones de Chile y de Mercosur en los principales Foros Internacionales, teniendo en cuenta el proceso de globalización y los desafíos que este plantea.
- c) Realizar el seguimiento actualizado de los resultados en materia de coordinación de políticas macroeconómicas, con el propósito de facilitar los avances en la estructuración de la Unión Aduanera.

- d) Elaborar mecanismos que favorezcan la coordinación en los procesos de negociaciones en curso, que llevan a cabo las Partes con terceros países y agrupaciones regionales.
- e) Definir la forma de la participación de Chile en las negociaciones del Mercosur con la Comunidad Andina de Naciones.
- f) Elaborar mecanismos para la adopción de posturas unificadas en el Foro del ALCA
- g) Orientar a las instancias correspondientes para garantizar un seguimiento actualizado de los compromisos en los planes de infraestructura y de integración física. Promover, además, la profundización de tales compromisos.
- h) Impulsar la coordinación tecnológica, regulatoria y jurídica en el plano informático, a fin de enfrentar exitosamente los desafíos de la nueva economía.
- i) Precisar la participación de Chile en el perfeccionamiento del mecanismo de solución de controversias del Mercosur.

Art. 6º: En la perspectiva de avanzar en el proceso de adhesión, se profundizará la liberalización en el intercambio de bienes. Paralelamente, se avanzará en una apertura mutua en el ámbito de los servicios y en el tratamiento de la inversión. Los avances que se obtengan en las negociaciones en estos ámbitos se formalizarán en el marco del ACE 35.

Se formará un Grupo de Trabajo sobre “ Liberalización Comercial y Normas Correspondientes”, que bajo la tuición del Grupo de Coordinación, propondrá mecanismos para avanzar en la profundización y ampliación de la liberalización de bienes y servicios y en el tratamiento de las inversiones. El Grupo de Trabajo presentará sus primeras propuestas en las Cumbres de Mercosur de julio y diciembre del 2001, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar propuestas sobre métodos automáticos para acelerar la desgravación arancelaria, establecida en el Programa de Liberación del ACE 35..
- b) Identificar las barreras no arancelarias y proponer su eliminación.
- c) Revisar y dar el tratamiento correspondientes a las normas y disciplinas básicas para dar fluidez al funcionamiento del comercio recíproco. Considerar en especial: reglas de origen, salvaguardias, incentivos a las exportaciones, prácticas desleales de comercio (dumping y subsidios), valoración aduanera, normas y reglamentos técnicos, normas sanitarias, zonas francas, compras gubernamentales, defensa de la competencia y del consumidor.
- d) Elaborar propuestas para la liberalización de servicios.
- e) Elaborar propuestas para el tratamiento en materias de inversiones.

Art. 7º: Se formará un Grupo de Trabajo sobre “ Convergencia Arancelaria y Normas Correspondientes”, que informará periódicamente al Grupo de Coordinación, sobre las siguientes actividades que realizará:

- a) Análisis de las estructuras tarifarias del Mercosur y de Chile.
- b) Estudios técnicos y análisis metodológicos que permitan definir criterios para una gradual aproximación arancelaria.

Art. 8: Los estudios para la incorporación por parte de Chile del patrimonio comunitario del Mercosur será responsabilidad de un Grupo de Trabajo sobre “ Textos Jurídicos, Cuestiones Institucionales y Patrimonio Normativo” que, bajo la tuición del Grupo de Coordinación, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Precisar las modalidades y términos de la incorporación por parte de Chile del patrimonio comunitario del Mercosur, con el propósito de que se amplien gradualmente las áreas de plena participación de Chile, mediante los instrumentos que se estimen necesarios.
- b) Definir la incorporación gradual de Chile en la estructura institucional del Mercosur.
- c) Definir los términos del Protocolo de Adhesión al Tratado de Asunción y sus protocolos y del Protocolo Adicional al ACE-18.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COMUNICADO DE PRENSA

Con respecto a publicaciones relativas a negociaciones con Estados Unidos y a las vinculaciones de Chile con el Mercosur, el Ministro de Relaciones Exteriores (S) estima necesario puntualizar lo siguiente:

- 1.- El inicio de negociaciones entre Chile y los Estados Unidos encaminadas a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre ambos países, constituye un asunto de interés de larga data y de público conocimiento, que se inserta en los esfuerzos regionales para la constitución del Area de Libre Comercio de las Américas –ALCA- y cuyo alcance, como lo ha manifestado la Ministra Soledad Alvear, fue explicado personalmente por el Presidente Ricardo Lagos a los jefes de estado de Argentina, Brasil y Uruguay, quienes asistieron a la ceremonia de transmisión de mando presidencial en México.
- 2.- Con respecto al Mercosur, hemos sostenido de manera clara y reiterada que las condiciones para nuestro pleno ingreso a este bloque subregional son el acercamiento del Mercosur a los aranceles bajos de Chile y la mantención de nuestra autonomía comercial, en tanto no exista un arancel común entre Chile y el Mercosur.
- 3.- Aunque el ingreso de Chile al bloque no está sujeto a fechas, tal como fue acordado en Panamá, es de fundamental interés para Chile ir creando las condiciones para ello, sobre las siguientes bases: convergencia macroeconómica, profundización del Acuerdo de Complementación Económica – ACE 35 – incluyendo la negociación de servicios e inversiones, participación en los foros de consultas políticas y fortalecimiento institucional, particularmente el perfeccionamiento del Régimen de Solución de Controversias. Confiamos en que en Florianópolis seguiremos avanzando en este sentido.
- 4.- Para Chile, el Mercosur constituye un proyecto estratégico, toda vez que representa mucho más que un acuerdo comercial al incluir la elaboración de políticas sociales, aspectos educacionales y culturales, así como la integración en materia de infraestructura para el desarrollo del Cono Sur.

Santiago, 04 de diciembre de 2000.

RESUMEN EJECUTIVO

XIX CUMBRE PRESIDENCIAL DEL MERCOSUR

Cada año se realizan dos Cumbres del Mercosur. En los seis meses previos se desarrollan, reuniones preparatorias a nivel técnico para elaborar las decisiones que deberán adoptar los órganos políticos. En estas reuniones se tratan una amplia gama de temas, los que una vez aprobados por el Grupo Mercado Común, sin la presencia de los países asociados, son sancionados por el Consejo del Mercado Común.

Chile y Bolivia forman parte del Foro de Consulta y Concertación Política, conocido como "Mercosur Ampliado". Este desarrolla sus propias funciones e informa directamente al Consejo de sus actividades y acuerdos. También examina el Comunicado Conjunto del Mercosur, Chile y Bolivia, en sus aspectos políticos. Normalmente, aunque de manera informal, conjuntamente con el Grupo Mercado Común opina sobre el resto de las materia que se incluyen en dicho Comunicado.

El Consejo del Mercado Común sesiona sólo con los cuatro países miembros, posteriormente la sesión incluye a los seis países. El Presidente del Consejo, en esta ocasión el Canciller de Brasil, explicará los acuerdos alcanzados por el Grupo Mercado Común. La Presidencia Pro - Tempore hará lo propio respecto al Foro de Consulta y Coordinación Política.

La Cumbre Presidencial, que en la práctica dura medio día, reúne - desde la Cumbre de Montevideo de fines del año pasado - a los seis Presidentes, sus equipos ministeriales y delegados. El Presidente de Brasil interviene haciendo un recuento de las decisiones adoptadas. A continuación expondrán los Presidentes precisando la óptica de su país sobre el proceso de integración, la economía mundial y otros aspectos, si así lo estiman pertinente. Todo lo anterior se desarrolla en el marco de un diálogo muy informal y carente de pautas rígidas.

Finalmente se procederá a suscribir la documentación aprobada. El Comunicado Conjunto lo firma el Presidente. Los demás documentos los suscribe el Canciller respectivo.

Aspectos Temáticos de la Reunión

De acuerdo con la información disponible, los aspectos a tratar en la Cumbre serán los que se exponen a continuación, divididos entre Políticos y Económicos:

a. Aspectos Económicos

En esta Cumbre, MERCOSUR pasará revista a los avances alcanzados durante el semestre en materia económica, especialmente aquellos relacionados con el proceso de "Relanzamiento" del bloque acordado en la Cumbre de junio en Buenos Aires. Temas como el perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias, las negociaciones del Sector automotor, y las negociaciones en los Foros Internacionales y los acuerdos con terceros, ocuparán gran parte del debate.

El proceso de negociaciones para la Adhesión de Chile al MERCOSUR es uno de los temas de mayor relevancia que debería ser abordado en esta Cumbre, el cual estará vinculado en su tratamiento al inicio de las negociaciones, recientemente anunciadas, para suscribir un acuerdo bilateral entre Chile y Estados Unidos. Estos temas se encuentran desarrollados en Resumen Ejecutivo anexo.

b. Aspectos Políticos

Las materias que se mencionan emanan del Foro de Consulta y Coordinación Política y de diversas reuniones ministeriales o de otros órganos del Mercosur.

Foro de Consultas y Concertación Política (FCCP)

El llamado MERCOSUR POLITICO está logrando un dinamismo importante. Su futuro inmediato está condicionado a los desafíos y circunstancias que deba enfrentar, y a la capacidad y voluntad política que manifiesten sus miembros. En la práctica aborda materias tan diversas como las culturales, inmigratorias, transporte y cubre cada día más una mayor cantidad de temas de política exterior que preocupan a sus miembros.

La agenda del Foro para esta reunión (11 y 12 de diciembre) aún no está definida. Sin embargo, los principales temas que serán considerados son los siguientes:

1.- Grupo de Asuntos Consulares y Jurídicos

El tema de la cooperación en materia de asistencia y protección consular a los nacionales del Mercosur, Bolivia y Chile corresponde a una iniciativa que pretende establecer asistencia a dichos nacionales, utilizando la presencia y estructura consular de los países del bloque.

En la última Cumbre del MERCOSUR, en junio recién pasado, se adoptó el citado mecanismo el cual entró en vigencia el 1 de agosto . El tema ha sido motivo de seguimiento en cuanto a su implementación

2.- Registro Común de Vehículos Automotores

Se pretende crear un registro común de vehículos (RCV) que estará constituido por las bases de datos nacionales conectadas en línea, que facilitará el tráfico y control de los vehículos y pasajeros al interior de sus territorios, y dar un trato homogéneo a los conductores en tránsito. Se calcula en 42 millones el número de vehículos empadronados en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

En la última reunión del Grupo la delegación Chile ratificó que tal como se comprometió en la reunión anterior, pondrá a disposición del Grupo Ad Hoc la página Web sobre Vehículos en el mes de diciembre del año 2000 y la página de conductores en el mes de abril del año 2001.

3.- Trabajos preparatorios de la III Cumbre de las Américas

La III Cumbre de las Américas, se llevará a cabo en la ciudad de Quebec, Canadá, en Abril del año 2001. Chile como copresidente de la troika, junto con Estados Unidos y Canadá, continúa desarrollando una activa labor de apoyo a este último país en lo concerniente a la discusión y definición de la agenda a tratar en la cita hemisférica. Actualmente, tanto Chile como Canadá se encuentran implementando la consulta a las diversas organizaciones que componen la sociedad civil en sus respectivos países (OSC), con la finalidad de elaborar un proyecto de agenda lo más representativo posible.

La pauta propuesta por Canadá para la reunión de Quebec incluye los siguientes temas; Educación para el Desarrollo, Incremento de las Medidas para la liberalización del comercio en el hemisferio, profundización del combate a la pobreza, desarrollo sustentable, seguridad humana, protección a la infancia, fortalecimiento de la sociedad civil e incremento de los presupuestos de salud para el combate del VIH/SIDA en la región.

4. Relaciones con la Unión Europea

Se analizarán las relaciones de MERCOSUR y de Chile con la UE. Cabe tener presente que en noviembre se llevó a cabo en Santiago la Tercera Ronda de Negociaciones de Chile con la UE, destinada al establecimiento de un Acuerdo de Asociación de carácter político y económico. Los progresos registrados han creado las condiciones para formular un programa y un calendario que refleje la voluntad política de la Partes. Se acordó que la Cuarta Ronda de Negociaciones se realice en marzo del 2001 en Bruselas.

5. Otros temas

Durante las reuniones del FCCP se procederá además, a revisar y evaluar las reuniones de Ministros y otras Especializadas que se han desarrollado durante el semestre. Ellas abarcan materias culturales, educacionales, sociales, trabajo, justicia, drogas, salud, etc.

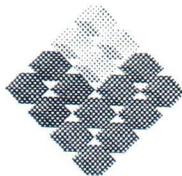
6. Convenios a ser suscritos

Durante el Foro de Consulta y Concertación Política se analizarán los Convenios que serán suscritos por los Cancilleres de MERCOSUR, Bolivia y Chile, en el Consejo Mercado Común.

En principio el Foro aprobaría los siguientes:

- *"Acuerdo sobre Instalación de Canales Privilegiados de Entrada en Aeropuertos para ciudadanos del MERCOSUR"*
- *"Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración"*

Respecto de estos dos convenios, la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile no tiene observaciones que formular.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

SINTESIS EJECUTIVA

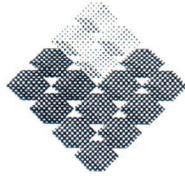
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CHILE - MERCOSUR, (ACE 35).

Antecedentes

El ACE - 35 en lo fundamental establece la formación de una Zona de Libre Comercio entre Chile y MERCOSUR en el plazo de diez años. El Acuerdo contiene, además del programa de liberación, diversas normas y disciplinas comerciales en diferentes materias. Con la suscripción de este Acuerdo, también se busca desarrollar un proceso de integración física, para lo cual, el Protocolo sobre Integración Física del Acuerdo tiene una importancia fundamental.

1.- Evolución y Comisión Administradora del ACE - 35

*Durante el año 2000 la relación Chile - Mercosur ha estado marcada fundamentalmente por el proceso de negociaciones para la adhesión de Chile al Mercosur. La Comisión Administradora, desde la entrada en vigor del ACE - 35, ha aprobado 24 Protocolos Adicionales que abarcan amplias y significativas materias, entre los cuales se destacan la aprobación, en octubre de 1999, de **un Régimen de Solución de Controversias que contempla arbitraje**, así como, un Protocolo sobre Aplicación de Medidas de Salvaguardias entre las Partes. En el contexto actual, particular importancia adquiere la instrumentación del Artículo 51 del ACE -35 que establece un sistema de compensaciones para el caso que un país negocie con terceros países de extrazona. Este tema es relevante en vista de las nuevas negociaciones anunciadas, recientemente, para suscribir un Acuerdo Bilateral con Estados Unidos.*



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

2.- Temas Pendientes

2.1 Negociación Automotriz.

El sector automotor quedó negociado en el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Mercosur (ACE - 35) con un cronograma de liberación a quince años, iniciándose la desgravación el 1º de enero del año 2006 y finalizando el 1º de enero del 2011. No obstante lo anterior, se le dio a la Comisión Administradora del ACE - 35 el mandato de mejorar las condiciones de acceso para el sector automotor en su conjunto.

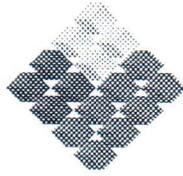
En el caso de buses, camiones y chasis se establecieron cupos recíprocos entre Brasil y Chile con trato preferencial (preferencias arancelarias de 75% y 100%), por un periodo de cuatro años, el cual terminó el 30 de septiembre de 2000.

Cabe señalar, que no se alcanzó acuerdo para renovar estos cupos entre Brasil y Chile ante la negativa de Brasil respecto a mejorar las condiciones de acceso de algunos productos chilenos del sector agroindustrial.

2.2.- Aplicación de preferencias arancelarias para productos lácteos sujetos a salvaguardias provisionarias

Mercosur solicitó la aplicación de las preferencias vigentes en el ACE - 35 para la leche en polvo y leche UHT (70%) sobre el total resultante de los derechos aduaneros (9%) y la sobretasa arancelaria establecida como concepto de salvaguardia (16%). En otras palabras, los países del Mercosur argumentan que la preferencia arancelaria de que gozan los productos afectos a la salvaguardia, debe mantenerse tanto para el arancel ad-valorem como para la sobretasa arancelaria.

Esta posición difiere de la sustentada por Chile en el sentido que sólo al arancel de 9% se le aplica la preferencia, que actualmente es de 70%, obteniendo un arancel residual de 2,7%. A esto se le suma la sobretasa de 16%, siendo el derecho total a cancelar igual a 18,7%.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

2.3.- Precios de importación de premezclas de harina de trigo

Chile explicó que el Servicio Nacional de Aduanas estableció precios de referencia para la importación de premezclas de harina de trigo, debido a que detectó que el valor declarado en algunas operaciones de importación provenientes de Argentina y Uruguay estaban siendo subfacturadas.

Argentina y Uruguay reaccionaron solicitando consultas y mayores antecedentes sobre las modalidades aplicadas al respecto por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile, los que fueron proporcionados en la X Reunión Extraordinaria.

3.- Intercambio comercial Chile - Mercosur

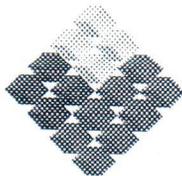
El intercambio comercial de Chile con MERCOSUR, durante el período 1990-1999 se incrementó desde US\$ 1.776 hasta US\$ 4.562 millones. Durante los primeros nueve meses de 2000, nuestras exportaciones aumentaron de US \$ 1.075 millones a \$US 1.225 millones y las importaciones chilenas de US \$ 2.214 a US \$ 3.233 millones.

Durante el año 2000 se ha notado una mejoría paulatina de los niveles de intercambio, lo cual obedece en parte a la recuperación de la economía brasileña, alcanzando al mes de septiembre la cifra de US \$4.458 millones.

La Balanza Comercial ha sido tradicionalmente deficitaria para Chile. Este déficit se explica por el fuerte incremento que han experimentado las importaciones chilenas del sector energético.

Los principales productos de exportación de Chile a MERCOSUR durante el período septiembre 1999- septiembre 2000 son: cátodos de cobre, minerales y concentrados de cobre, celulosa, partes de máquinas o aparatos de sondeo, vehículos, cajas de cambio, metanol, papel prensa, salitre, servicios considerados exportaciones, salmones, purés y jugos de tomate.

A su vez los principales productos de importación son: aceites crudos de petróleo, gas natural, maíz, carne de bovino, vehículos, unidades de proceso digitales, polietileno, energía eléctrica y pañales.



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES
PROCHILE

*Es importante observar que aproximadamente un tercio de las exportaciones de **productos industriales manufacturados** que Chile realiza al exterior, se han enviado durante la última década a Mercosur. No obstante, durante el primer semestre de 2000 esta proporción ha disminuído levemente, alcanzando un 26,4%. Sin perjuicio de lo anterior, durante el primer semestre de 2000, las ventas de productos químicos a Mercosur han experimentado un incremento del 20,2%.*

Dentro de las manufacturas exportadas a Mercosur se destacan también la industria de papeles e imprenta, los productos metalmecánicos, químicos y embarques textiles. Respecto a estos últimos, Mercosur ha llegado a representar en el último tiempo un tercio de las exportaciones textiles de Chile (30,6% en 1999).

Respecto a las inversiones, se observa que la inversión detectada de Chile en los países miembros de Mercosur durante los años 1990 - 1999 alcanza un total acumulado de US \$ 16.055,0 millones. Lo cual, representa un monto significativo si se considera que el total de las inversiones chilenas en el exterior se estima en US \$ 23.333,5 millones.

Por otro lado, la inversión por parte de estos países en Chile se dan en un grado menor. Entre 1974 a 1999 la inversión de los países miembros del Mercosur en Chile ha alcanzado un total acumulado de US\$ 895,6 millones.